

ADM 11857/22

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2022”

ACUERDO N° 250-STJSL-SA-2022.- En la Provincia de San Luis, a SEIS días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIDÓS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-

DIJERON: Vista la presentación efectuada por la Presidente de la Asociación Civil de Mediadores de San Luis, elevada por la Dra. Mónica V. Corvalán, en su carácter de Responsable de la Dirección de Coordinación de Mediación Judicial y Extrajudicial, agregada en ADM 3020/17 en trámite ante Secretaría Administrativa, mediante la cual solicita se declare de interés judicial la capacitación denominada “MEDIACIÓN CON ENFOQUE RESTAURATIVO”, organizada por la referida Asociación, a dictarse por el Dr. Ulf Christian Eiras Nordenstahl, los días 8 y 9 de septiembre del corriente año, en la ciudad de Villa Mercedes.-

Que, conforme surge del Programa de tal Capacitación, la misma tiene como Objetivo General: La capacitación de mediadores en la práctica de procesos de mediación con un enfoque restaurativo; y como Objetivos Específicos, que los participantes puedan: Identificar los fundamentos conceptuales y metodológicos de la cultura restaurativa; Distinguir las cuestiones victimológicas que puedan surgir en el tratamiento de los casos derivados a un proceso de mediación, y el modo de abordarlas; Reconocer las diferentes técnicas para trabajar en mediación de casos derivados del fuero penal; Proveer las herramientas conceptuales, comunicacionales y procedimentales necesarias para la intervención y el abordaje en un proceso de mediación con enfoque restaurativo; y adquirir habilidades para la intervención en situaciones diferenciadas (conflictos complejos, justicia penal juvenil, violencia).-

Que la presentante manifiesta respecto a la mencionada Capacitación, que: *“...tiene amplio contenido en la materia Penal, sumado a que en la actualidad se está transitando la modificación del código de procedimiento de la provincia con paradigmas excepcionales, por lo que dicha capacitación aportaría herramientas muy valiosas a sus operadores en especial al ministerio público...”*.-

Que por su parte, por Acuerdo N° 223-STJSL-SA-2022 se dispuso que dicha capacitación sea considerada con valor de clínica de casos, exigida como requisito para la renovación de la Matrícula de Mediador (Acuerdo N° 307/2011).-

Que ante lo expuesto, advirtiendo la especial importancia y trascendencia para el ámbito profesional, jurídico, social e institucional de la temática que se abordará en la Capacitación de referencia, se considera pertinente declarar la misma de interés judicial. Por ello;

ACORDARON: I) DECLARAR de INTERÉS JUDICIAL la capacitación denominada “MEDIACIÓN CON ENFOQUE RESTAURATIVO”, organizada por la Asociación Civil de Mediadores de San Luis, a dictarse por el Dr. Ulf Christian Eiras Nordenstahl, los días 8 y 9 de septiembre del corriente año, en la ciudad de Villa Mercedes.-

II) DISPONER que por la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional se dé difusión de la Capacitación de referencia.-

III) DETERMINAR que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se notifique el presente Acuerdo a la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional y a la Dirección de Coordinación de Mediación Judicial y Extrajudicial de la Provincia, para las comunicaciones que correspondan.-